



Obrascón Huarte Lain, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional de Valores (CNMV), el siguiente

HECHO RELEVANTE

Hoy día 26 de noviembre de 2009, a las 12:00 horas, está convocada una Junta General Extraordinaria de Accionistas en cuyo orden del día figura la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar el aumento de capital de la Sociedad al amparo y con los límites previstos en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

En uso de la referida delegación, y sujeto a la aprobación por la mencionada Junta General, se comunica que está previsto que, en el día de hoy y a continuación de la celebración de la Junta, el Consejo de Administración acuerde aumentar el capital social en un importe nominal de nueve millones novecientos setenta y cuatro mil noventa y cuatro euros (9.974.094 €), mediante la emisión y puesta en circulación de dieciséis millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientas noventa (16.623.490) acciones ordinarias de la Sociedad de sesenta céntimos de euro (0,60 €) de valor nominal cada una (el “**Aumento de Capital**”).

Las nuevas acciones se emitirán con una prima de emisión de once euros y cuarenta céntimos de euro (11,40 €) por acción, lo que representa una prima de emisión total de ciento ochenta y nueve millones quinientos siete mil setecientos ochenta y seis euros (189.507.786 €). En consecuencia, el importe total a desembolsar, en concepto de capital y prima de emisión es de doce euros (12 €) por acción, lo que representa un importe efectivo de ciento noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos ochenta euros (199.481.880,00 €) para el total de la ampliación.

El contravalor de las nuevas acciones a emitir en el contexto del Aumento de Capital consistirá en aportaciones dinerarias, reconociéndose a los accionistas de la Sociedad el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones.

Cada acción en circulación otorgará 1 derecho de suscripción preferente, siendo necesario 5 derechos de suscripción preferente para suscribir 1 nueva acción. El periodo de ejercicio de los derechos de suscripción preferente tendrá una duración de quince días naturales y comenzará el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables, por tanto, en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

Los accionistas titulares de derechos de suscripción preferente, así como aquellos inversores que los adquieran en el mercado, podrán solicitar la suscripción de un número de acciones adicional al que les correspondería por el ejercicio de sus derechos, para el supuesto de que al término del periodo de suscripción preferente no se hubiera cubierto íntegramente el Aumento de Capital. Asimismo, si las solicitudes de acciones adicionales no fuesen suficientes para cubrir el Aumento de Capital, las acciones remanentes podrán asignarse discrecionalmente

Obrascon Huarte Lain, S.A.
Paseo de la Castellana, 259, D, Torre Espacio-28046 Madrid
Teléfono +34 91 348 41 00, Fax: +34 91 348 44 93



entre inversores cualificados en España (tal y como este término se define en el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre) y fuera de España de acuerdo con la normativa aplicable a cada país.

Los términos y condiciones del Aumento de Capital y el procedimiento para la suscripción de las nuevas acciones figurarán en un folleto informativo que deberá ser previamente aprobado y registrado por la CNMV. Una vez aprobado y registrado por la CNMV, el folleto informativo estará a disposición del público en el domicilio social de la Sociedad y, en formato electrónico, en las páginas web de la Sociedad (www.ohl.es) y de la CNMV (www.cnmv.es).

En relación con el Aumento de Capital, el Grupo Villar Mir se ha comprometido frente a la Sociedad, expresa e irrevocablemente, a suscribir y desembolsar un total de nueve millones quinientas una mil novecientas noventa y ocho (9.501.798) acciones, representativas aproximadamente del 57,16% de las nuevas acciones que se emitirán en el Aumento de Capital, en los términos que se describirán el folleto informativo.

El 25 de noviembre de 2009 se ha firmado un contrato de aseguramiento entre la Sociedad, como emisor, y Banco Santander, S.A., Calyon y Société Générale, como Entidades Coordinadoras Globales, Aseguradoras y Colocadoras, relativo al aseguramiento de siete millones ciento veintiuna mil seiscientas noventa y dos (7.121.692) nuevas acciones, representativas aproximadamente del 42,84% de las nuevas acciones que se emitirán en el Aumento de Capital. El contrato está condicionado a la aprobación de los acuerdos de la Junta General Extraordinaria y del Consejo de Administración mencionados anteriormente, así como a la aprobación y registro del folleto informativo por la CNMV.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2009



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye un folleto informativo. Los inversores sólo deben suscribir acciones de nueva emisión de Obrascón Huarte Lain, S.A. o adquirir derechos de suscripción preferente sobre la base de la información contenida en el folleto informativo del Aumento de Capital, aprobado y registrado por la CNMV.

Esta comunicación no constituye una oferta de venta o suscripción de derechos de suscripción preferente o de acciones en relación con el Aumento de Capital en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta sea ilegal o, en su caso, esté sujeta al cumplimiento de determinados requisitos.

Ni el contenido de la página web de Obrascón Huarte Lain, S.A., ni ninguna página web accesible a través de hipervínculos en la página web de Obrascón Huarte Lain, S.A., se entiende incorporada a, ni forma parte de, esta comunicación.

La distribución de esta comunicación y/o el folleto informativo y/o la transmisión o ejercicio de derechos de suscripción preferente y/o la petición de acciones nuevas en jurisdicciones distintas de España pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a esta comunicación deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre el mercado de valores de las referidas jurisdicciones.

Esta comunicación no constituye una oferta de venta de valores en los Estados Unidos. Las acciones y los derechos de suscripción preferente descritos en esta comunicación no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos salvo que sean registrados o eximidos de dicho registro de conformidad con la Ley del Mercado de Valores estadounidense o United Securities Act de 1933. Obrascón Huarte Lain, S.A. no tiene la intención de llevar a cabo una oferta pública de tales valores en los Estados Unidos o registrar toda, o parte, de la oferta de acciones o derechos de conformidad con la Ley del Mercado de Valores estadounidense o United Securities Act de 1933. Copia de esta comunicación no será, ni deberá ser distribuida, en los Estados Unidos, ni enviada a los Estados Unidos.

Obrascon Huarte Lain, S.A.
Paseo de la Castellana, 259, D, Torre Espacio-28046 Madrid
Teléfono +34 91 348 41 00, Fax: +34 91 348 44 93